

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2018-00002, informando que se recibió respuesta del Banco Davivienda que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 001
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00002
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: JENNNIFER URIBE VALENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta del Banco Davivienda en la que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a588d545b73a20bc2f94cea8b3fe69c7c1f803d606027054a1d957dfde0c710c**

Documento generado en 11/01/2024 01:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>